ESPECIFICACIONES TECNICAS
Minima Cuantia TRD 102.04.03

FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2026

A. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
TIPO DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

B. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO A CONTRATAR	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA DEFENSA CIVIL PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000,00)

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que sustenten la conveniencia y oportunidad de los procesos contractuales, identificando de manera clara la necesidad pública a satisfacer, las condiciones técnicas requeridas y los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines estatales bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
En concordancia con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, constituye un fin esencial del Estado proteger la vida, honra, bienes y demás derechos de todas las personas residentes en el territorio nacional. Así mismo, el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual forma, el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, asigna a los alcaldes municipales la responsabilidad de dirigir la administración local, conservar el orden público, garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio y adoptar las medidas necesarias para proteger a la comunidad frente a situaciones que puedan afectar su seguridad, bienestar e integridad.

Adicionalmente, la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), determina que la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible de los territorios.

En el municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca, se presentan de manera recurrente fenómenos naturales y antrópicos que incrementan el nivel de exposición y vulnerabilidad de la población, entre ellos inundaciones ocasionadas por el desbordamiento de ríos y caños, incendios forestales y de cobertura vegetal durante las temporadas secas, fuertes precipitaciones, vendavales, crecientes súbitas, emergencias derivadas de accidentes y demás eventos que requieren una respuesta inmediata por parte de los organismos de socorro. Estas circunstancias hacen indispensable fortalecer permanentemente las capacidades institucionales para la atención, prevención y manejo de emergencias, garantizando una respuesta eficaz y oportuna que permita proteger la vida, la integridad física y los bienes de la comunidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Minima Cuantia TRD 102.04.03

En este contexto, la Defensa Civil Colombiana desempeña un papel fundamental como organismo operativo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollando actividades orientadas no solo a la atención de emergencias y desastres, sino también a la prevención, preparación, capacitación comunitaria, apoyo en evacuaciones, búsqueda y rescate, primeros auxilios, asistencia humanitaria y demás acciones encaminadas a reducir el impacto de los eventos que puedan afectar a la población.

No obstante, actualmente la Defensa Civil en el municipio presenta limitaciones relacionadas con el fortalecimiento de su capacidad operativa, logística y administrativa, lo que dificulta atender de manera integral y eficiente las emergencias que se presentan en el territorio. Estas necesidades hacen indispensable el apoyo institucional por parte de la administración municipal para mejorar las condiciones de operación del organismo de socorro y garantizar una adecuada articulación con las entidades que integran el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Resultado Esperado
Fortalecer la capacidad operativa, logística e institucional de la Defensa Civil Colombiana del municipio de Puerto Rondón mediante la adquisición y entrega de los bienes requeridos, con el fin de mejorar la atención, prevención y respuesta frente a situaciones de emergencia, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad y los bienes de la población, así como al fortalecimiento del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

DESCRPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	**1,1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**RADIO PORTÁTIL DMR CON PANTALLA Y TECLADO**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Se suministraron 6 radios portátil con plataforma digital DMR de 5 W en banda UHF con modo mezclado digital/analógico, con pantalla y teclado completo, Ideal para uso profesional, LED de 7 colores (encendido, llamadas selectivas, nivel de batería, scan, roaming, Audio Kenwood con procesador digital: ecualizador, auto ganancia y supresor de ruido, Módem GPS (requiere micrófono TX-9), Llamada individual, de grupo y general · Mensajería Deberá contener: 1 Radio portátil 1 Batería recargable Li-Ion 1 Antena 1 Fuente cargador 1 Base cargador 1 Clip 1 Manual de instrucciones Ficha técnica Banda: UHF 400 - 470 MHz / 450 - 520 MHz Potencia de salida RF: baja 1 W / alta hasta 5 W Canales: 64 · Zonas: 4 Espaciamiento de canal: analógico 25 / 12,5 kHz · digital 12,5 / 6,25 kHz Batería: opciones 1500 / 2000 / 2550 mAh (Li-Ion) Autonomía: hasta 14 horas Dimensiones: 154 x 123 x 33,5 mm (batería 2000 mAh) Peso: 175 g (solo radio) Clasificación IP55 Temperatura de operación: -30 °C a 60 °C Estándares: MIL-STD-810 C/D/E/F/G Compatibilidad Utiliza los mismos accesorios de los modelos Kenwood NX-340, TK-2402 y TK-2312.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Minima Cuantia TRD 102.04.03

ÍTEM	**1,2**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**CELULAR 5G 256GB 8GB**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cámara frontal 12 MP Cámara principal 50 MP Capacidad de almacenamiento 256 GB Generación 5G Memoria expandible 1TB Memoria RAM 8GB Sistema operativo Android Capacidad de la batería (en mAh) 5000 Tamaño de la pantalla 6.7
ÍTEM	**1,3**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**LINTERNA FRONTAL RECARGABLE TIPO MINERO 180 LÚMENES IMÁN LED**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	12
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Suministro de 20 linternas Frontal Recargable Tipo Minero 180 Lúmenes Imán de LED de alta luminosidad y LED COB., Luz ajustable., Cuerpo de ABS., Batería de ion litio 2X, velocidad de carga, Resistente a salpicaduras de agua., Iluminación tradicional, lente plano, Banda elástica, Lateral magnético, Haz de ángulo 10°, LED central 220 m., Haz de ángulo 120°, LED COB 220 m., LED de alta luminosidad: 90 lm (alto)., LED COB: 180 lm (alto)., Modos de iluminación: Alto (LED COB), alto e intermitente (LED de potencia)., Grado IP: X3.
ÍTEM	**1,4**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**REFLECTOR RECARGABLE POWERSMITH LED**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Suministro de 4 Reflectores recargable Powersmith led 700 Lúmines a prueba de agua y carga USB de alta luminosidad y alcance
ÍTEM	**1,5**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Se realizará el mantenimiento general preventivo y correctivo de dos motocicletas YAMAHA XTZ 250, que incluye cambio de llantas, cambio de rodamientos, revisión y mantenimiento del sistema de frenos, cambio de aceites y lubricantes, inspección del sistema de transmisión, suspensión, dirección, sistema eléctrico, ajuste de tornillería, limpieza general y pruebas de funcionamiento para garantizar el correcto desempeño y seguridad del vehículo.
ÍTEM	**1,6**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI 50 HP**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Se realizara el mantenimiento general preventivo y correctivo de lancha equipada con motor fuera de borda Suzuki de 50 HP, incluyendo inspección mecánica general, diagnóstico del sistema de encendido y combustible, cambio de aceite del motor y de la caja de transmisión, reemplazo de filtros, bujías e impulsor, lubricación de componentes, revisión y ajuste del sistema de refrigeración, dirección y aceleración, limpieza general, pruebas de funcionamiento y entrega del equipo en óptimas condiciones operativas.

II. PLAZO

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Minima Cuantia TRD 102.04.03

El plazo total de ejecución del posible contrato será de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.

III. VALOR DEL CONTRATO

Se determina el valor estimado del contrato en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000,00)**

IV. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Puerto Rondón, Arauca.



Fuente: Google Maps, 2026

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

Aprobó aspectos técnicos:

Nombre: Profesional Leidy Johana Osto Peña
Cargo: Secretaria General y de Gobierno